

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 14 DE JUNIO DE 1966

NUM. 135

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Transportes Terrestres

4.^a JEFATURA REGIONAL DE OVIEDO

Solicitud de concesión de Teleférico de Servicio público «Telesquí de La Picarota»

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un telesquí en el paraje denominado «La Picarota», en el término municipal de Villamanín, provincia de León, por el Sr. Presidente de la Sociedad Deportiva Telesquí de La Picarota, con domicilio en Oviedo.

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 29 de abril de 1964, de la Jefatura del Estado, se complete información pública, para que, durante el plazo que terminará a los veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Delegación de León, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 30 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2559 Núm. 1906.—181,50 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de línea eléctrica para suministro a LAS CUEVAS DE VALPORQUERO, por la Empresa Agroindustrial Minera, adjudicataria de las mismas, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de junio de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2546 Núm. 1909.—143,00 ptas.

° ° °

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona - LEÓN - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación ejecutiva por débitos a la Hacienda Pública de los deu-

dores que a continuación se expresan y conceptos y años que se indican con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, acuerdo requerir por medio de edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone en esta oficina, sita en la calle Independencia, n.º 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia, que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de la misma en estas oficinas a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10% sobre el principal del débito en lugar del 20% que sería en otro caso».

Nombre del Contribuyente	Concepto	Ejercicio	Importe
Gustavo González Pérez	Cta. Beneficios	1966	2.880,00
José de la Fuente Martínez	>	>	4.368,00
Bartolomé Blanco Guerra	>	>	1.864,00
Sebastián Fernández Diñeiro	>	>	15.600,00
José Fernández Diñeiro	>	>	15.600,00
Jesús García Alvarez	>	>	3.442,00
Argimiro Alba Alvarez	>	>	403,00
Felipe Martínez Fernández	>	>	5.462,00
Ignacio Nistal Alonso	>	>	12.000,00
Gonzalo Llamazares Alvarez	>	>	1.868,00
José Manuel Menéndez Alonso	>	>	2.971,00
Enrique de la Torriente Serrano	>	>	1.744,00
José Luis Marcos Orejas	>	>	3.884,00
Benedicto Pérez Fernández	>	>	2.145,00
Jaime Morala Morán	>	>	2.967,00
María Alonso Capillas	>	>	4.080,00
Jesús Fernández Cuevas	>	>	4.676,00
Emilio Piñán Lobo	>	>	4.250,00
Carlos Miguel Díez González	>	>	5.472,00
Perfecto Peláez Llamazares	>	>	4.287,00
Aurelio Díez Ordóñez	>	>	1.432,00
Macario Marcos Rodríguez	>	>	1.016,00
Lorenzo San Millán Fernández	>	>	152,00
Pablo Fresco Borrego	>	>	1.884,00
Francisco Hernández Montiel	Imp. s/ Lujo	>	4.500,00
Bonifacio Rasilla Cayón	Tráfico Empresas	>	270,00
Santos Charro Gómez	Urbana	>	83,00
José Santos Fernández	T. Patrimoniales	1965	658,00

León, 6 de junio de 1966.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2589

Delegación de Industria de León

LINEAS ELECTRICAS

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Exp. 12.901

Peticionario: León Industrial, S. A., Legión VII, núm. 4. - León.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea a 13.200 V., de 150 metros de longitud, que arrancará de una derivación de la línea Villamañán-Valencia de Don Juan y terminará en un centro de transformación tipo intemperie de 30 KVA., relación 13.200/230-133 V.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la instalación elevadora de agua de D. Jacinto Saens Sánchez en el término de San Millán de los Caballeros.

Presupuesto: 11.370 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Exp.—12.265.

Peticionario: León Industrial, So-

ciudad Anónima. Legión VII, número 4. León.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea trifásica a 16,5 KV., de 740 metros de longitud, que arrancará de la línea Villamañán-Valencia de Don Juan y terminará en un centro de transformación ya existente sito en el casco de Valencia de Don Juan.

Finalidad: Desviar la línea que presta servicio a Valencia de Don Juan, por encontrarse uno de sus tramos en mal estado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 882.134 pesetas.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Exp.—12.609.

Peticionario: León Industrial, Sociedad Anónima. Legión VII, número 4. León.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea trifásica a 3-(13-2) KV., de 550 metros de longitud, que derivará de la general a 3 KV., comprendida entre La Robla y Olleros de Alba, y alimentará un centro de transformación de tipo intemperie de 50 KVA., relación 3.000/230-130 V., que se construirá en Llanos de Alba.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los usuarios de Llanos de Alba.

Presupuesto: 70.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Exp. 12.693

Peticionario: León Industrial, S. A., Legión VII, núm. 4 - León.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea trifásica a 46 KV., de 1.520 metros de longitud, que arrancará de la línea Benavente-León número 2 y terminará en la Subestación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., en Trobajo del Camino.

Finalidad: Alimentar la subestación citada.

Presupuesto: 302.866 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Exp. 13.189

Peticionario: León Industrial, S. A. Legión VII, núm. 4 - León.

Características: Tendido de la línea eléctrica aérea trifásica a 5-(15) KV., de 148 metros de longitud, que deriva de la línea general comprendida entre Trobajo del Camino y La Virgen del Camino, y alimentará un centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., relación 5.000/230-133 V., que se construirá en las proximidades de la Virgen del Camino.

Finalidad: suministrar energía eléctrica a "Talleres Butano, S. A."

Presupuesto: 9.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Exp.—12.813.

Peticionario: "León Industrial, Sociedad Anónima". Legión VII, número 4. León.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea trifásica a 13,2-(15) KV., de 1.000 metros de longitud, que derivará de la línea general comprendida entre Villacedré y Trobajo del Cerecedo, y alimentará a un centro de transformación tipo intemperie 50 KVA., relación 13.200/230 V.

Finalidad: Suministrar energía a las obras de construcción de la fábrica «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 106.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

La relación de los propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 30 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2521 Núm. 1908.—786,50 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Castrillo de la Valduerna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Duerna, en término municipal de Castrillo de la Valduerna, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de la Valduerna o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.512).

Valladolid, 27 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2402 Núm. 1893.—209,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez

Confeccionados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, los padrones de arbitrios que al final se relacionan, para el ejercicio de 1966, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar contra los mismos, las reclamaciones que crean conveniente.

PADRONES:

Canalones; perros; prestación personal y de transportes; tránsito de animales; voladizos; ocupación vía pública; extracción materiales; letreros y escarpatas; carros y bicicletas.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Puente de Domingo Flórez, 1.º de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2486 Núm. 1886.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Formado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para la obra de electrificación de siete pueblos de este municipio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Posada de Valdeón, 2 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2499 Núm. 1861.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Don Benito Franco Jáñez, Presidente de la Junta Vecinal de Bustillo del Páramo (León).

Hago saber: Que por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de desafección de los bienes de carácter comunal propiedad de la misma, denominados:

Término de Bustillos del Páramo

1.º—Cereal seco al pago de Las Matillas, de superficie 11 hectáreas 45 áreas y 57 centiáreas. Polígono 19, parcela 256. Linda Norte, se ignora; Sur y Oeste, Secundino Alegre Mar-

tínez y otros, y Este, camino de Bustillo a Villadangos.

2.º—Cereal seco al pago de Campo Medias, de superficie 8 hectáreas 57 áreas y 6 centiáreas. Polígono 19, Parcela 259. Linda al Norte, Término de La Milla; Este, Cañada Real; Sur, camino Molineros, y Oeste, Ramón Honrado y otros.

3.º—Erial pastos, al pago de Tracorales, de superficie 19 áreas 66 centiáreas. Polígono 20, parcela 220. Linda al Norte, camino Carro Valencia; Este, camino de Tracorales; Sur, Narciso Franco; Oeste, Benjamín Alonso Giraldo.

4.º—Erial pastos al pago de la anterior, de superficie 7 hectáreas 91 áreas 4 centiáreas. Polígono 20, parcela 221. Linda al Norte, camino Carro Valencia; Sur, camino de Bustillo y Villadangos; Este, camino Carro Valencia, y Oeste, se ignora.

5.º—Cereal seco al pago de Medio Campo, de superficie 42 áreas 19 centiáreas. Polígono 21, parcela 88. Linda al Norte, reguero; Sur, camino Bustillo; Este, reguero, y Oeste, camino Valencia. Cn.º Tornadales.

6.º—Pastizal seco de superficie 8 hectáreas 6 áreas y 46 centiáreas. Polígono 21, parcela 177. Linda al Norte, camino; Sur, camino de Bustillo a Villar; Este, Teodoro Juan García y otros, y Oeste, camino. Al pago de Medio Campo.

7.º—Pastizal seco al pago de Medio Campo, de superficie 1 hectárea 31 áreas 54 centiáreas. Polígono 21, parcela 191. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, camino.

8.º—Pastizal seco al pago de Medio Campo, de superficie 92 áreas 32 centiáreas. Polígono 21, parcela 192. Linda al Norte, camino Santa Marina; Sur, camino; Este, Secundino Alegre Martínez y otros, y Oeste, camino.

9.º—Pastizal seco al pago de Medio Campo, de superficie 1 hectárea 55 áreas 1 centiárea. Polígono 21, parcela 193. Linda al Norte, camino Santa Marina; Sur, Este y Oeste, camino.

10.º—Pastizal seco al pago de Medio Campo, de superficie 4 hectáreas 70 áreas 70 centiáreas. Polígono 21, parcela 194. Linda al Norte, camino Santa Marina; Sur, Vicente

Franco Jáñez; Este, camino, y Oeste, camino.

11.º—Pastizal al pago de Matillas, de superficie 59 hectáreas 29 áreas 68 centiáreas. Polígono 22 A), parcela 212. Linda al Norte, Comunal de La Milla; Sur, se ignora; Este, Tn.º de La Milla y Severino Juan Juan, menor y otros; Oeste, Camino Bustillo a Villadagos.

12.º—Pastizal al pago de Roteles, de superficie 8 hectáreas 7 áreas 94 centiáreas. Polígono 22 b), parcela 174. Linda al Norte, camino Cuatro Corrales; Sur, Benedicto Franco Jáñez y otros; Este, Daniel Franco Franco y otros, y Oeste, camino de Santa Marina.

Para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bustillo del Páramo, a 20 de mayo de 1966.—Benito Franco.

2342 Núm. 1901.—621,50 ptas.

Junta Vecinal de Villacintor

Formalizado el reparto por esta Junta Vecinal, para cubrir las atenciones del Presupuesto del ejercicio próximo pasado de 1965, se halla de manifiesto en domicilio del Sr. Presidente, por plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Villacintor, a 3 de junio de 1966.—El Presidente, Isacio Caballero.

2527 Núm. 1878.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94 de 1966 se tramita expediente a instancia de

don José Vidal Navares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, actuando en nombre propio y en la representación legal de doña Leonor Martínez Navares, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, y de doña María Martínez Navares, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Bilbao; representación que tiene debidamente acreditada mediante poder de ambas señoras, debidamente legalizado, constando en el propio poder la licencia del esposo de la primera; y doña Herminia Martínez López, mayor de edad, viuda de don Miguel Vidal Navares, industrial y vecina de esta capital, sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la finca urbana que a continuación se relaciona:

“Una casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la calle de la Cuesta, con los números 20 y 22, antes número 25 de la calle de la Iglesia, compuesta de planta baja y dos pisos la parte del número 20 y de planta baja y piso la parte con entrada por el portal número 22; antes toda ella de planta natural y principal. Linda: de frente o Este, con calle de la Cuesta; derecha entrando o Norte, con casa de Ramiro Fierro Colado y Manuel Menéndez Alonso, vecinos de Trobajo, antes casa de Manuel Díez Navares; izquierda o Sur, casa de herederos de Manuel Santos, antes Liberata García; y espalda o Poniente, casa de Juan José Alonso Fernández, vecino de Trobajo, antiguamente calle de la Iglesia, separada de la misma por la venta y segregación de una parte de la finca. La modificación de los lindes con respecto a la descripción registral se debe al cambio de entrada de la calle de la Iglesia, de la que está separada por parcela segregada, a la calle de la Cuesta, que antes era el linde de la espalda. La superficie de la finca es de doscientos tres metros cuadrados”.

Por resolución de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, citar a aquellos que según la certificación del Registro tengan algún derecho real sobre la finca y a aquellos de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, si fueren conocidos y al que tenga catastrada o amillurada la finca a su favor, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los inquilinos y colindantes de la expresada finca para que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los oportunos edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para

alegar lo que a su derecho convenga.

Se hace constar que los cuatro solicitantes piden la inscripción de mencionada finca urbana por partes iguales.

Dado en la ciudad de León, a 28 de mayo de 1966.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2542 Núm. 1907.—489,50 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 152 de 1959, sec ita por medio del presente a Salvador Vega González, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue de Quintana de Fuseros, posteriormente de Bembibre, ambos en esta provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2581

ANUNCIO PARTICULAR

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 93.690 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2506 Núm. 1864.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1966